

ESCRITURA NUMERO: 2862

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
CLINICA DE ESPECIALIDADES
MEDICAS AUXILIO PRAXXEL
CIA. LTDA.**

CUANTIA: \$13.935,00USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **QUINCE** de septiembre del dos mil tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece la doctora Ruth Rojas Riofrío, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA.**, según el documento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el Aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL"** Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la Doctora Ruth Rojas Riofrío, en su calidad de Gerente General

y Representante Legal de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) La "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL" Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha ocho de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa y seis, el veinte y siete de marzo del dos mil uno.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida el veinte y dos de agosto del dos mil tres, resolvió aumentar el capital en la suma de Trece mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a catorce mil trescientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto de la compañía como consta del Acta que se acompaña para que forme integrante de este instrumento.- TERCERA.-

DECLARACIONES.- El otorgante en la calidad con la que comparece declara: a) Aumentado el capital de la compañía en los términos que anteceden.- b) Reformado el estatuto conforme consta en el acta que se acompaña.- c) En mi calidad de Representante Legal declaro bajo juramento que la "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL" Cía. Ltda., no tiene contratos con el Estado y ninguna de sus instituciones; que el capital materia del aumento se encuentra debidamente integrado y que la compañía está sujeta a control

parcial de la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá incorporar las cláusulas de rigor necesarias para la validez de este instrumento, así como incorporar los documentos que se acompañan.- Atentamente, f.) doctor Juan Romero Rodas.- Abogado.- Matrícula número dos mil doscientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

Abogado.- Matrícula número dos mil doscientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

LOS DOCUMENTOS

A CONTINUACION

Abogado.- Matrícula número dos mil doscientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

HABILITANTES:

LOS DOCUMENTOS

Cuenca, abril 15 de 2003



Quinta

ADOT

Señora Doctora
Ruth Isabel Rojas Riofrío
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted, que en el acto constitutivo de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA." fue nombrada GERENTE para un periodo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted; ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza el 8 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 196, el 27 de marzo de 2001. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

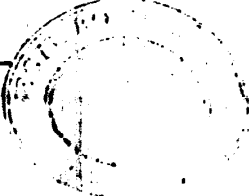
Atentamente,

Dr. George Ramiro Abril León
PRESIDENTE

RAZON: Ruth Isabel Rojas Riofrío, en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, abril 15 de 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 483 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 15 ABR. 2003

Dra. Ruth Isabel Rojas Riofrío



DOY FE: Que la Compañía que antecede en... el original que se...
Cuenca, 12 de abril de 2003

El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO
PRAXXEL" Cia Ltda..**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil tres, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía se constituyen en Junta General extraordinaria los socios: Dr. George Abril León, Dr. Miguel Delgado Soto, y Ruth Rojas Riofrio de la Compañía "CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL" Cia Ltda. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día :

UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; y DOS) REFORMA DEL ESTATUTO

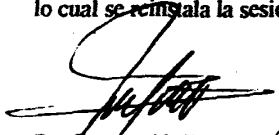
Preside la sesión el Dr. George Abril León en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la Gerente General la Dra. Ruth Rojas Riofrio, luego de la constatación de la totalidad del capital pagado.

Acto seguido el Presidente de la sesión dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

Se pasa al conocimiento de los puntos del Orden del Día : **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- De acuerdo al saldo contable las utilidades no distribuidas son trece mil novecientos treinta y seis dólares con dos centavos (\$ 13.936,02), los socios resuelven el aumento de capital en **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, acordando el monto a ser aportado por los socios de la siguiente manera: **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; El Dr. George Abril León; **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; El Dr. Miguel Delgado Soto; y, **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; La Dra. Ruth Rojas Riofrio, para así lograr la elevación del capital a **CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de acuerdo con su participación social.

Posteriormente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día.- **DOS) REFORMA DEL ESTATUTO**:- Igualmente el Dr. George Abril León, expresa que para instrumentar el aumento de capital, se requiere reformar el Estatuto Social y autorizar al Gerente General para realizar las gestiones y otorgar los actos para el perfeccionamiento de la resolución del aumento, en tal virtud los socios por unanimidad resuelven: Reformar el Estatuto en la parte pertinente al capital, por lo tanto el artículo Quinto dirá: **QUINTO: El capital social de la compañía es CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en catorce mil trescientas treinta y siete participaciones de un dólar cada una.

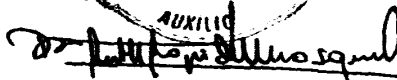
Sin que exista otro asunto para tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reanuda la sesión siendo las diecinueve horas, firmando para constancia los socios.


Dr. George Abril León


Dr. Miguel Delgado Soto


Dra. Ruth Rojas Riofrio
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente Acta es
fidei-jurata de la original que
reposa en los archivos.
AUXILIO



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. F.) Dra. Ruth Rojas de Mosquera f.) R. Vintimilla B. Notario Número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 03-C-DIC-0598, de 29 de septiembre del 2003. Cuenca, 1 de octubre del 2003.

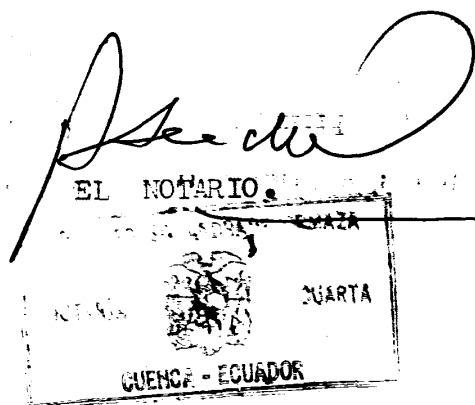
R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

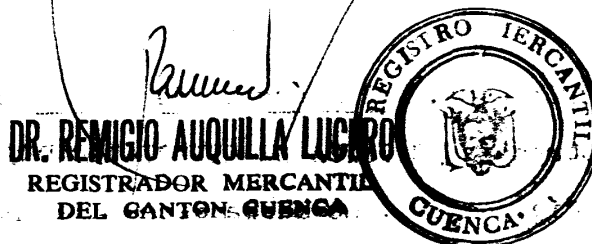


DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAX-
XEL Cía. Ltda., de fecha ocho de Marzo del dos mil uno anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías

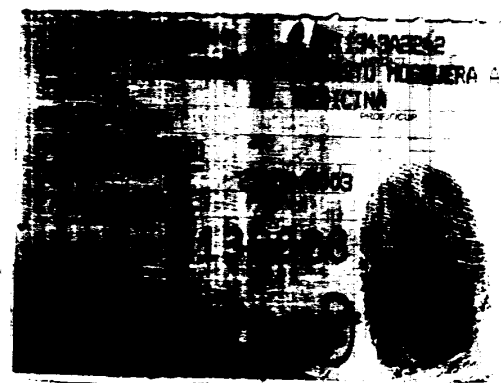
ñas de Cuenca, mediante Resolución Número 03-C-DIC-0598 de fecha veintinueve de Septiembre del año en curso, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Octubre 1º del 2003.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0598 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil tres, bajo el No. 387 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA.TDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.843.- **CUENCA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**



CIUDADONIA 0168084-0
ROJAS PEDRIQ ENRI ISABEL
LOJA/LOJA EL SAGRARIO
29 JUNIO 1952
001-1 9889 00681 F
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1955
Dr. [Signature]



15 SET. 2003
[Signature]

